Anexo 1
Especificaciones Técnicas
Contratación Directa, para la prestación del "SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL**" de la Gobernación de Ñeembucú"**
Código Catalogo: 80101507-036

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa

1. La **Gobernación del Ñeembucú** emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Contratación Directa, para la prestación del "Servicio de Asesoramiento Administrativo – Contable a la Junta Departamental de la Gobernación del Ñeembucú".

   La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega (o de prestación de servicios o de realización de las obras) y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro **260 "Servicios Técnicos y Profesionales"** del Presupuesto General de la Institución.

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N°2051/03

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N°2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta las **08:00 hs del 24 de Noviembre de 2011**, en la Avda. Mcal. López y 14 de Mayo de la ciudad de Pilar. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviara copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Asimismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

(www.contratacionesparaguay.gov.py)

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta las **15:00 hs. del 24 de Noviembre de 2011**. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.

10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

    a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
    b) Fotocopia Cédula de Identidad del firmante de la oferta;
    c) Fotocopia Cédula Tributaria del oferente (RUC);
    d) Fotocopia Autenticada de Contratos para demostrar Experiencia General y Específica
    e) Fotocopia Cumplimiento Tributario (vigente);
    f) El Oferente adjudicado deberá presentar un Seguro de Responsabilidad Profesional mediante una póliza de Seguro otorgada por una Compañía de Seguros establecida en el país, a satisfacción de la Gobernación de Ñeembucú y deberá cubrir hasta una suma del 5% del valor total del contrato.
    g) Fotocopia Patente Municipal del Oferente 2º Semestre (cuando sea aplicable);
    h) Currículum de la Empresa o del consultor individual en el que se pueda acreditar la experiencia general y específica (Adjuntar Fotocopia Autenticada del Título Universitario y Contratos)
    i) Fotocopia autenticada de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
    j) Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios- estatuto- como acta de asamblea o de directorio).
    k) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. “w”, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

<u>Observaciones</u>:
Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), e), g), i), j) y k), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

11. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda

diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

12. Las ofertas deberán permanecer válidas por *30* días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.

13. Las ofertas deberán presentarse en sobres separados y cerrados, **conteniendo las propuestas técnicas y económicas,** que deberán ser introducidos en un sobre que contenga los dos sobres mencionados anteriormente, dirigidos a la Convocante en un Original y una Copia. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

GOBERNACION DE ÑEEMBUCÚ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2011
"SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL"

NOMBRE DEL OFERENTE: _____

FECHA DE APERTURA: ____/____/____

CONTENIDO DE LOS SOBRES:

EL SOBRE N° 1 DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:

1. Estatuto de la empresa u otro documento de conformación, debidamente registrado por autoridades competentes, y las escrituras de las modificaciones del mismo si los hubiere. En caso de las Sociedades Anónimas deberán presentar, adicionalmente, el acta de la última Asamblea y los nombres de los directores en funciones. En el caso de Consultores Individuales, formulario de Inscripción en el RUC.
2. Fotocopia cédula de identidad del firmante de la oferta.
3. Fotocopia Autenticada de los Contratos para demostrar Experiencia General y Específica.
4. Fotocopia de la Cédula Tributaria del Oferente (RUC);
5. Fotocopia autenticada del Cumplimiento Tributario vigente.
6. Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado Paraguayo, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.
7. En el caso de Firmas Consultoras, autorización para representar y firmar en nombre del oferente a través de un Poder especial pasado ante Escribanía Pública.
8. Fotocopia autenticada de la Patente Municipal del Oferente (2º Semestre).
9. El oferente adjudicado deberá presentar un Seguro de Responsabilidad Profesional mediante una póliza de Seguro otorgada por una Compañía de Seguros establecida en el país, a satisfacción de la Gobernación de Ñeembucú y deberá cubrir hasta una suma del 5% del valor total del contrato.
10. Currículum de la Empresa o del consultor individual en el que se pueda acreditar la experiencia general y específica (Adjuntar Fotocopia Autenticada del Título Universitario y Contratos)
11. Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de

la Niñez y la Adolescencia, y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.

EL SOBRE Nº 2 DEBERÁ CONTENER:

La Propuesta Económica, conforme al modelo del Anexo 2 que se adjunta con la Carta de Invitación.

La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

14. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación, y a más tardar ***el día* 29 *de Noviembre de 2011 hasta las 09:00 horas***. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la sede de la Gobernación, ***el día 29 de Noviembre de 2011 a las 09:15. horas***. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N°21909.

17. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: Se adoptara un procedimiento en dos etapas: a) Una evaluación técnica y b) Una evaluación económica.

CRITERIOS GENERALES DE EVALUACION

17.1 **Método de Selección**: Se abrirán los sobres con las ofertas técnicas y económicas, las que posterior al Acto de Apertura, serán remitidas al Comité Evaluador para calificar conforme a la tabla de evaluación que se encuentra detallada a continuación. Aquellas ofertas que obtengan menos del puntaje mínimo requerido conforme a la misma se rechazarán, Seguidamente, se seleccionará a la firma Consultora o el Consultor individual que ofrezca el precio más bajo. Todas las ofertas que excedan el mínimo competirán sólo con respecto al costo. **El método de selección será basada en calidad y costo**.

17.2 Los requisitos detallados en Contenido de sobre, en los puntos 5 y 6, referidos al contenido del primer sobre, serán evaluados conforme a los siguientes criterios que a continuación se exponen.

17.3 El puntaje máximo es de 100 puntos y el mínimo requerido para precalificar es de 65 puntos. Los contenidos y ponderaciones se desarrollan a continuación.

17.4 Para la calificación, la participación de ponderaciones dentro de la Evaluación Total, es de la siguiente manera:

CONCEPTOS	Puntaje Máximo
1.Evaluación de la Propuesta Técnica	40
1.1 Alcance del servicio	20
1.2 Plan de trabajo y cronograma	20
2. Evaluación de los Consultores oferentes	60
2.1 Formación Académica	30
2.2 Experiencia General	20
2.3 Experiencia Especifica	10
TOTAL	100

EVALUACIONES ESPECÍFICAS

17.5 **EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS DE CONSULTORAS**

Se realizará bajo el criterio de "Cumple/No Cumple". Esta evaluación no se ponderará dentro de la Evaluación Total.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

ALCANCE DEL SERVICIO

La Firma Consultora deberá establecer claramente el alcance del servicio ofrecido en función de los Términos de Referencia. Además, deberá desarrollar el abordaje de las acciones a emprender, y la forma como se medirán los logros en cada fase. La calificación se hará de acuerdo a lo siguiente:

- Presenta su propuesta en forma general de manera a cumplir con los resultados esperados en los Términos de Referencia: **10 puntos**
- Presenta su propuesta de manera amplia y detallada las actividades que serán realizadas y la forma como estas darán cumplimiento a los resultados esperados en los Términos de Referencia: **20 puntos**.

En caso de que la propuesta presentada no cumpla con los resultados esperados en los términos de Referencia, el concursante será automáticamente eliminado.

PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Se calificará de la siguiente manera:

- No presenta plan de trabajo: **El oferente será eliminado.**
- Presenta plan de trabajo general: **10 puntos**
- Presenta un plan de trabajo con un cronograma en el cual se detallan, entre otras, las actividades a realizarse, las fechas de inicio y fin, la vinculación entre las mismas y la asignación del personal a cargo: **20 puntos**
- **EVALUACIÓN DE LOS CONSULTORES PROPUESTOS**

La calificación máxima de este factor es de 60 puntos.

Conceptos	Puntaje Máximo
Formación Académica	**20**
Experiencia General	**30**
Experiencia Especifica	**10**
TOTAL	**60**

a) **Formación Académica:** el requisito mínimo para el **CONSULTOR PRINCIPAL O EL PROFESIONAL INDEPENDIENTE** es el Título Universitario en Contabilidad o Administración y se considerarán los títulos superiores a los de grado universitario obtenidos por el Coordinador del Equipo de trabajo, con un puntaje máximo de **20 (veinte) puntos** de acuerdo a lo siguiente:

i.	Título Universitario	**15 puntos**
ii.	Postgrado en temas relacionados a los términos de referencia	**17 puntos**
iii.	Maestría	**20 puntos**

b) **Experiencia General**: Se considerará como experiencia general todos los trabajos realizados por el **CONSULTOR PRINCIPAL O EL PROFESIONAL INDEPENDIENTE** en las áreas de Asesoría en Administración, Contabilidad y Tributación, sean estas en Instituciones Públicas y Privadas. La calificación máxima de este factor es de **30 (treinta) puntos** de acuerdo al siguiente criterio

b.1)	Cantidad de Trabajos realizados igual o mayor a 5	**30 puntos**
b.2)	Cantidad de Trabajos realizados menor a 5	**25 puntos**

c) **Experiencia Específica:** Se considerará como experiencias similares aquellos trabajos realizados por el **CONSULTOR PRINCIPAL O EL PROFESIONAL INDEPENDIENTE** en las áreas de Asesoría en Administración, Contabilidad, Presupuesto, Auditoria Interna y Tributación, para Instituciones del Sector Público. Para efectos de la calificación de este factor, se tendrá en cuenta lo siguiente:

i. Trabajos de Asesoría en Administración, Contabilidad, Presupuesto, Auditoria Interna y Tributación, para el Sector Público: **10 Puntos**
ii. Trabajos de Asesoría en Contabilidad y Auditoria del Sector Público: **5 Puntos**

También utilizará la siguiente metodología para la evaluación de las Ofertas y Calificación de los Oferentes.

1. Capacidad legal:

No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;

Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. En caso de Sociedades (S.A. o S.R.L.), este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido.

En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

2. Experiencia

Deberá demostrar que cuenta con el personal calificado y la infraestructura (edilicia, equipamientos, etc.), para otorgar el servicio requerido. Podrá presentar catálogos y referencias de servicios.

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/0 3.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

18. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **Por la Totalidad**
    La modalidad de contratación es: CONTRATO

19. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contr ataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

20. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

21. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contra taciones Públicas.

22. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

Anexo 2

Formulário de carta/oferta. Procedimiento de Contratación Directa para adquisición de Servicio de Consultoría .

Señores:
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU,
Contratación Directa Nº 22 ""SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL" de la Gobernación de Ñeembucú.
ID Nº 217.390
Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 ;

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los /Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

PLANILLA DE PRECIOS						
1	2	3	4	5	6	7
Ítem	Código	Descripción	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Cantidad	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	80101507-036	Servicios de Consultoría Administrativa y Contable para la Junta Departamental	Unidad		1	

El precio total es de guaraníes _____(*completar en letras*)_____

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de _____ días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho

período. Garantizamos el mantenimiento de nuestra oferta mediante Seguro de Responsabilidad Profesional del 5% por ciento del monto total de la oferta.

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes.

8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____*(firma)*_____
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

Anexo 3.

1. **Cantidad de los servicios:** Conforme a la Especificaciones técnicas

2. **Descripción**

"SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL" de La Gobernación de Ñeembucú.

3. **Especificaciones técnicas de los servicios requeridos.**

Al preparar el programa de tareas, la Consultora debe tomar en consideración la efectividad y la confiabilidad de los procedimientos administrativos, contables e informáticos de la Gobernación del Ñeembucú.
El Oferente deberá proponer una metodología de trabajo conforme a las normas vigentes, relacionadas a la Ley de Administración Financiera y sus Decretos y Resoluciones Reglamentarias, los cuales deben incluir como mínimo las tareas descriptas a continuación:
1- Análisis, verificación y control de la Ejecución Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.011
2- Analizar el proceso administrativo de adquisiciones y pagos conforme a las normativas vigentes.
3- Evaluación del Control Interno.
4- Analizar las imputaciones contables conforme al Clasificador Presupuestario.
5- Analizar el flujo de documentaciones y autorizaciones.
6- Analizar los documentos legales respaldatorios de adquisiciones y pagos.
7- Asesorar en administración, contabilidad y aspectos tributarios que incluyen consultas verbales o escritas, elaboración y emisión de informes.
8- Control de Gestión y otros trabajos relacionados que eventualmente solicite la Junta Departamental.
9- Participar de las reuniones de la Junta Departamental cuando la situación lo amerite o a convocatoria de la misma.

4. **Plazo de entrega de los bienes/ o de realización de los servicios.**

El plazo para la culminación de los trabajos, provisiones, servicios y la presentación del Informe Final requerido será el 28 de Febrero del 2.012.

5. **Lugar de entrega de los bienes/ o de prestación de los servicios**

Dirección Administrativa de la Junta Departamental de Ñeembucú.

6. **Lugar de trabajo de la Asesoría**

Dependencias de la Junta Departamental de Ñeembucú. No se podrán sacar de la sede, documentos relativos a la documentación respaldatoría de la ejecución presupuestaria, de la institución gubernamental.

7. **Condiciones de pago**

El Pago del servicio se realizara de la siguiente manera:

Primer Pago: 50% del valor total Convenido luego de la firma del Contrato y previa entrega del Anticipo y del Seguro de Responsabilidad Profesional a satisfacción de la Junta Departamental Gobernación del Ñeembucú.
Segundo Pago: 50% del valor del Contrato a la entrega del trabajo, previa presentación del Informe Final, que deberá contar con el parecer favorable de la Junta Departamental de la Gobernación del Ñeembucú.

El Segundo Pago se realizará a los cuarenta y ocho horas (48) de la presentación del Informe Final junto con la solicitud de pago respectiva, previa verificación de su correcta presentación y procesamiento de la misma. Conforme a la Ley 3.439/07, que modifica la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", de cada factura presentada para cobro se retendrá el 0,4 % en carácter de contribución, además de las retenciones correspondientes al IVA y al Impuesto a la Renta si correspondiere.-

8. Reajuste de precios

Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al 15% referente a la fecha de apertura de ofertas.

El importe de los reajustes mensuales aplicables a este contrato se calculará conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.
No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

9. Documentaciones

En caso que el oferente resulte adjudicado:

a) Deberá dar cumplimiento al Art. 41 de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, modificado por la Ley Nº 3.439/07, que establece una contribución sobre contratos suscriptos equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.
b) Conforme a la citada normativa, la Institución deberá retener la contribución referida en la mencionada Ley (Art. 100, Decreto N° 21909/03).
c) Presentar Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores, expedida por la Dirección General de Registros Públicos (*)
d) Presentar Certificado de no hallarse en interdicción judicial, expedida por la Dirección General de Registros Públicos (*)
e) En caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación. El Poder debe estar otorgado por Escritura Pública y estar inscripto en el Registro de Poderes de la Dirección General de Registros Públicos, conforme a lo dispuesto en el artículo 349 del Código de Organización Judicial.

Anexo 4

DECLARACION JURADA

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad:
Descripción del llamado:
ID (Portal):

A la Convocante:

_____

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 3 30/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

_____

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI: .	NO .

Anexo 5

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_

Señores

……..

Presente

REF.: (Descripción del llamado)……..
ID: (Portal Contrataciones Públicas)……

De mi/nuestra consideración:

La empresa…….., con RUC…….., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……....., con cédula/s de identidad Nº…….., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( )[i] En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

Anexo 6

Membrete de Empresa

Pilar, de….....2.011

Señores:
Gobernación del Departamento de Ñeembucú
Pilar – Paraguay

Por la presente, la empresa....., de ser adjudicado, se compromete a entregar el servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo 3, del **Llamado a Contratación Directa Nº 22/2011** "**SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL** " ID 217.390

Sin otro particular, les saludamos atentamente

……..
Firma del Representante Legal
Sello de la Empresa

CONTRATO CD Nº /2011

SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL.-

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, a ____ del mes de _____ del año dos mil once, entre la Gobernación del Ñeembucú, en adelante denominada **LA CONTRATANTE**, representado en el acto por el Señor Gobernador **PEDRO LORENZO ALLIANA RODRIGUEZ**, paraguayo, con Cédula de Identidad Nº 838.037, con domicilio en la calle Avda. Mcal. López y 14 de mayo de la ciudad de Pilar por una parte, y el _____con Cédula de Identidad Nº _____en representación de la firma_____**,** con RUC Nº_____, en adelante **EL CONTRATADO,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: -

CLAUSULA PRIMERA: Objeto

"LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ", en adelante **"LA CONTRATANTE"** contrata a la firma "_____-" en adelante **"EL CONTRATADO"**, a los fines de realizar los servicios adjudicados de acuerdo al llamado Contratación Directa Nº /2011 para los **SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL**, según el siguiente detalle: ----------

Son guaraníes:.----------

PLANILLA DE PRECIOS						
1	2	3	4	5	6	7
Ítem	Código	Descripción	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Cantidad	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	80101507-036	Servicios de Consultoría Administrativa y Contable para la Junta Departamental	Unidad		1	

CLAUSULA SEGUNDA: Documentos De Contrato

Los documentos del Contrato son los siguientes:

a. El presente Contrato
b. La Oferta y demás documentos remitidos por **EL CONTRATADO**
c. Resolución N° __/2011 de fecha __ de _____ de 2.011, por la cual se adjudica a la firma_____, para la prestación de Servicios de Consultoría Administrativa.----------
d. Las especificaciones técnicas del llamado
e. Certificado de No encontrarse en Quiebra o en Convocatoria de Acreedores, expedida por la Dirección General de Registro Público
f. Certificado de No hallarse en Interdicción Judicial, expedida por la Dirección General de Registro Público
g. Certificado de No adeudar al I.P.S., expedida por el Instituto de Previsión Social.

Los documentos del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos. En caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del contrato, la prioridad del mismo será en el orden enunciado anteriormente.----------

CLAUSULA TERCERA: Identificación Del Crédito Presupuestario

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso de pago derivado del presente contrato esta previsto en el Objeto de Gasto 260 – Servicios Técnicos y Profesionales, del Presupuesto General de la Gobernación para el Ejercicio Fiscal 2011, por un monto de_____.----------

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº

CLAUSULA CUARTA: Alcance Del Servicio.

EL CONTRATADO, se compromete a la realización de las tareas según el cronograma de trabajos presentados en su oferta y que se detalla en la propuesta técnica.----------

CLAUSULA QUINTA: Plazo Contractual

EL CONTRATADO, a partir de la firma del Contrato, se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por **LA CONTRATANTE**, a entregar los servicios solicitados a más tardar el 28 de febrero de 2012.

Los informes deberán ser entregados de la siguiente manera:

1- Análisis, verificación y control de la Ejecución Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.011
2- Analizar el proceso administrativo de adquisiciones y pagos conforme a las normativas vigentes.
3- Evaluación del Control Interno.
4- Analizar las imputaciones contables conforme al Clasificador Presupuestario.
5- Analizar el flujo de documentaciones y autorizaciones.
6- Analizar los documentos legales respaldatorios de adquisiciones y pagos.
7- Asesorar en administración, contabilidad y aspectos tributarios que incluyen consultas verbales o escritas, elaboración y emisión de informes.
8- Control de Gestión y otros trabajos relacionados que eventualmente solicite la Junta Departamental.
9- Participar de las reuniones de la Junta Departamental cuando la situación lo amerite o a convocatoria de la misma.

A tal efecto, **LA CONTRATANTE** emitirá una Orden de Trabajo y/o Servicios en donde se describirá el servicio a realizar y el precio.----------

CLAUSULA SEXTA: Fuerza Mayor

LA CONTRATANTE y **EL CONTRATADO** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de los plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a fuerza mayor.----------

Al producirse caso de fuerza mayor, y dentro del plazo de 10 días calendarios, la parte afectada deberá comunicar a la otra aportando las fundamentaciones y las pruebas correspondientes, a no ser que existan graves impedimentos para ello.----------

En los casos mencionados en esta cláusula, los periodos de ejecución de los servicios, serán aplazados y/o anulados por el tiempo equivalente al número de días trascurridos en el caso de fuerza mayor.----------

CLAUSULA SÉPTIMA: Precio Total Del Contrato.

Para los fines del presente Contrato, se conviene en establecer que el total del Contrato es de Gs._____.- (GUARANIES_____-) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuyo monto es nominal; y que el compromiso u obligación de pago por parte de **LA CONTRATANTE** será exclusivamente por los servicios efectuados a satisfacción.----------

El calendario de pago es como sigue:
Primer Pago: 50% del valor total Convenido luego de la firma del Contrato y previa entrega del Anticipo y del Seguro de Responsabilidad Profesional a satisfacción de la Junta Departamental Gobernación del Ñeembucú.
Segundo Pago: 50% del valor del Contrato a la entrega del trabajo, previa presentación del Informe Final acompañado de las hojas de trabajo que deberá contar con el parecer favorable de la Junta Departamental de la Gobernación de Ñeembucú.
El Segundo Pago se realizará a los cuarenta y ocho horas (48) de la presentación del Informe Final junto con la solicitud de pago respectiva, previa verificación de su correcta presentación y procesamiento de la misma. Conforme a la Ley 3.439/07, que modifica la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de cada factura presentada para cobro se retendrá el 0,4 % en carácter de contribución, además de las retenciones correspondientes al IVA y al Impuesto a la Renta si correspondiere.-

CLAUSULA OCTAVA: GARANTÍAS.

Para garantizar el fiel cumplimiento del Contrato, LA CONTRATADA deberá presentar una póliza de responsabilidad profesional sobre el 5% del monto contratado en virtud al mandato del Art. 53 de la Ley Nº 2051/03 cuyo plazo de extensión será de 30 días corridos más que la vigencia del contrato.----------

CLAUSULA NOVENA: Forma Y Moneda De Pago

Los pagos serán efectuados a través de la Secretaría Administrativa de la Gobernación del Ñeembucú, según el calendario de pago establecido en la cláusula anterior, previa aprobación del informe respectivo, salvo el pago en concepto de anticipo. Los pedidos de pagos correspondientes deberán estar acompañados de las órdenes de trabajo emanadas por la Gobernación del Ñeembucú y la factura correspondiente.----------
Los pagos serán efectuados en todos los casos y sin excepción alguna, en guaraníes.----------

CLAUSULA DÉCIMA: Penalizaciones

En caso de que los informes no fueran entregados dentro del plazo previsto del desarrollo de las actividades y la propuesta técnica, por causas imputables a **EL CONTRATADO**, será pasible de una multa del 0.5% sobre el monto del porcentaje de pago correspondiente, según el calendario de pagos. La multa será aplicada y deducida en forma automática, sin ninguna interpretación judicial o extrajudicial, correspondiente al porcentaje de pago del saldo. En caso de que el atraso superare más de 15 días, será casual de rescisión contractual imputable a **EL CONTRATADO**, aplicándose lo previsto en la Cláusula Décima Tercera de Rescisión de Contratos.----------

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: Terminación Del Contrato

1. El Presente contrato terminará:
   a. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;
   b. Por sentencia ejecutoria de la autoridad jurisdiccional, que declare nulidad, resolución o rescisión del contrato;
   c. Por muerte de **El CONTRATADO** persona física, o por disolución de la persona jurídica, siempre que esta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de la persona jurídica cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad a la que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución.----------
2. Terminación por mutuo acuerdo:

Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren. Salvo estipulen en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo, no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de **LA CONTRATANTE** o de **El CONTRATADO**. En estos casos, dicha entidad, no podrá celebrar contratos posteriores sobre el mismo objeto con el mismo sujeto.-----

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: Rescisión del Contrato

1. Por causas imputables a **El CONTRATADO**

LA CONTRATANTE podrá rescindir administrativamente los contratos, en los siguientes casos:

a. Por incumplimiento de **EL CONTRATADO**;
b. Por quiebra o insolvencia de **El CONTRATADO**;
c. Por suspensión de los trabajos, imputables a **EL CONTRATADO**, por más de quince (15) días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito:
d. Por fraude o colusión debidamente comprobado de **El CONTRATADO** desde la adjudicación hasta la finalización del contrato;
e. Por atraso en la entrega del informe final, por más de 15 (quince) días calendario;
f. Por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de la ley, y;
g. En los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo a la naturaleza.

LA CONTRATANTE iniciará el procedimiento de rescisión dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo límite de aplicación de las penas convencionales.----------

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

a. Se iniciará a partir de que a **El CONTRATADO** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco (5) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
b. Trascurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos, pruebas y circunstancias del caso; y,
c. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **EL CONTRATADO** dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la verificación del incumplimiento.----------

2. Por causas imputables a **LA CONTRATANTE**

El CONTRATADO podrá dar por terminado el contrato, por las siguientes causas:

a. Por incumplimiento del plazo establecido en la Cláusula Séptima por más de quince (15) días calendario;
b. Por la suspensión del servicio por más de quince (15) días calendario, dispuestos por **LA CONTRATANTE**, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito, y
c. Cuando los diseños definitivos sean técnicamente inejecutables y no se hubiesen solucionado los efectos dentro de los treinta días calendario siguiente a aquel en que **El CONTRATADO** lo hubiere hecho del conocimiento de **LA CONTRATANTE**.----------

CLAUSULA DECIMA TERCERA: Jurisdicción

Todo o cualquier desacuerdo o controversia en la ejecución o controversia del presente Contrato serán aplicados los mecanismos descriptos en el Título Octavo de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, y sus reglamentaciones.----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente Contrato, constituido por ( ) ___ páginas progresivamente numeradas, en tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

Representante Legal	Pedro Lorenzo Alliana
EL CONTRATADO	LA CONTRATANTE